

RESOLUCION No. 95-2-1-1- 1104771

**VICTOR ANCHUNDIA PLACES
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, ENCARGADO**

CONSIDERANDO:

QUE el 2 de junio de 1995, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Guayaquil, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima **FABRICA DE HIELO "17 DE SEPTIEMBRE" S.A.**;

QUE el abogado Jaime Tapia Gómez, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-95-072 de 1 de junio de 1995; ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y ADM-95-150 de 26 de julio de 1995;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de **FABRICA DE HIELO "17 DE SEPTIEMBRE" S.A.**, con domicilio en la ciudad de Milagro, con un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Milagro: a) inscriba, en el Registro Mercantil a su cargo, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Milagro. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

10 JUN 1995



**Ab. Víctor Anchundia Places
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, ENCARGADO**

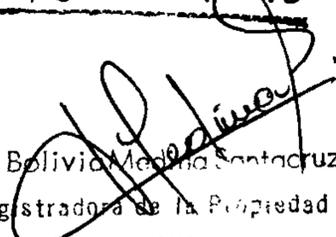
GE.AFdeM.-

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON MILAGRO

CERTIFICO: Que LA RESOLUCION
Que antecede, se encuentra inscrita a
No. 104 ; del registro correspondiente y
todo bajo el No. 2234 del repertorio

Milagro, 9 DE AGOSTO DE 1995




Ab. Bolivia Medina Santacruz
Registradora de la Propiedad
Cantón Milagro